



ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS Implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de la Función Pública.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción en México.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

En México, además de la reforma al Artículo 6^o Constitucional y su Ley reglamentaria en el año 2015, el esfuerzo conjunto entre sociedad civil y el Gobierno Federal ha impulsado la política de datos abiertos para el lanzamiento de una Política de Datos Abiertos, así como en diversos compromisos internacionales en esta materia.

Como resultado de los compromisos asumidos por México en el marco de la Cumbre Anticorrupción de Londres en el año 2016 respecto al uso de datos abiertos para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción, en el año 2017, el Gobierno Mexicano, a través de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), en conjunto con la Carta Internacional de Datos Abiertos (ODC, por sus siglas en inglés), Transparencia Mexicana (TM), y Cívica Digital (CD), con el apoyo financiero y cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboró un Paquete de Datos Abiertos Anticorrupción en México. Este Proyecto, denominado de manera local “Guía de Apertura Anticorrupción”, es un esfuerzo para identificar casos de uso de bases de datos prioritarias y estándares de datos.

El desarrollo de la mencionada Guía consistió en la identificación, publicación y mejora de los datos abiertos anticorrupción de 17 instituciones. Tras la evaluación realizada, se entregaron recomendaciones específicas para cada conjunto de datos analizado, a fin de mejorar la calidad y apertura de los mismos, y así construir el “Paquete de Datos Anticorrupción” de México.

En total se identificaron 72 conjuntos de información prioritarios, que llevaron a la realización del mismo número de Fichas Anticorrupción, con el fin de identificar puntos de



mejora de cada uno de los datos relacionados. Del total de fichas, 60 refieren a datos cargo de la Administración Pública Federal (APF) y, a su vez, 31 son responsabilidad de la SFP.

Esta práctica es innovadora a nivel mundial no sólo por ser México el primer país en implementar la Guía de Apertura Anticorrupción, sino también por considerar la aplicación de estándares internacionales, involucrar a instituciones globales y de la sociedad civil local, así como admitir la importancia de impulsar la apertura técnica y de gobierno en el proceso de lucha contra la corrupción.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

En 2014, los países miembros del G20 reafirmaron la importancia que los Datos Abiertos tienen como una herramienta de combate a la corrupción, destacando su potencial para seguir los flujos financieros, abrir contratos, generar mayor transparencia en adquisiciones públicas y permitir la colaboración intersectorial, así como ayudar en los procesos de compras y finanzas públicas.

Derivado de ello, en octubre de 2015, la ODC, Transparencia Internacional y la Web Foundation tomaron la iniciativa de desarrollar conjuntamente el proyecto que llevó a la realización de “Guía Abierta: usando Datos Abiertos para combatir la corrupción”, denominada Guía de Apertura Anticorrupción.

Este último documento considera los seis principios de los datos abiertos establecidos por la ODC, y es una pauta práctica de elaboración conjunta entre ODC, Open Contracting Partnership, Open Data for Development Network y Transparencia Mexicana. La Guía de Apertura Anticorrupción tiene como objetivo organizar un diálogo estructurado entre diferentes actores sobre los datos abiertos y su potencial para convertirse en una herramienta estratégica en la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción; lo anterior basado en una metodología clara, casos de uso, enfoques actuales y futuros del uso de datos abiertos, estándares y normas aplicables a la información, detalles técnicos de cómo estructurar los datos y 30 conjuntos de datos abiertos prioritarios para luchar contra la corrupción.

Como resultado de los compromisos asumidos por México en el marco de la Cumbre Anticorrupción de Londres en el año 2016, respecto al uso de datos abiertos para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción, así como derivado de la cooperación técnica de la CEDN con el BID, se elaboró el Paquete de Datos Abiertos Anticorrupción en México a fin de implementar la Guía de Apertura Anticorrupción en México. Este Proyecto es impulsado por la CEDN, la ODC, CD, TM, el BID y la SFP.

El Paquete se basa en la Guía de Apertura Anticorrupción, la cual consiste en un listado de 30 conjuntos de datos identificados como útiles en el combate a la corrupción. A partir de un análisis realizado por la CEDN, la ODC, el BID, TM, Cívica Digital y la SFP, se identificaron las bases de datos y sistemas de información generados por distintas dependencias del Gobierno mexicano que se homologan a la información que dicta la mencionada Guía. El Paquete estuvo compuesto por 72 conjuntos de datos que llevaron al mismo número de Fichas Anticorrupción, en las que especificaron los estatus, puntos de mejora y estándares mínimos a atender por las respectivas



instituciones responsables.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

Por ser el primer país en implementar la Guía de Apertura Anticorrupción, el proyecto desarrollado en México no pudo tomar en cuenta la experiencia de otros países. No obstante, en función a los acuerdos derivados de la Cumbre de Londres en 2016, los trabajos se basaron en documentos y perspectivas internacionales, para los que se realizó la apropiada contextualización; siendo estos los siguientes:

- Los principios establecidos en la **Carta Internacional de Datos Abiertos** fueron considerados para atender un nivel de apertura que facilitara el uso y transmisión de la información por parte de cualquier persona, en cualquier lugar.
- La **Guía de Apertura Anticorrupción** brindó la estructura y requerimientos necesarios para la implementación de los trabajos relacionados con la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.

En 2017, ambos documentos fueron integrados en la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción en México; considerando en el proceso la contextualización necesaria, basada en las necesidades nacionales -técnicas y jurídicas- por medio de la identificación, priorización, estandarización y publicación de los datos anticorrupción que se generan en México.

El desarrollo de la mencionada Guía consistió en la identificación, publicación y mejora de los datos abiertos anticorrupción de 17 instituciones. Tras la evaluación realizada, se entregaron recomendaciones específicas para cada conjunto de datos analizado, a fin de mejorar la calidad y apertura de los mismos, y así construir el “Paquete de Datos Anticorrupción” de México.

En total se identificaron 72 conjuntos de información prioritarios, que llevaron a la realización del mismo número de Fichas Anticorrupción, con el fin de identificar puntos de mejora de cada uno de los datos relacionados. Del total de fichas, 60 refieren a datos cargo de la Administración Pública Federal (APF) y, a su vez, 31 son responsabilidad de la SFP.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

La implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción fue coordinada por CEDN, la ODC, CD, TM, el BID y la SFP; además de tener también involucradas a 16 instituciones más para la identificación, priorización, estandarización y publicación de los datos: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de



Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Salud (SSA), Cámara de Diputados (CD), Cámara de Senadores (CS), y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas últimas instituciones atendieron a fichas técnicas, realizadas por el grupo implementador; mismas que consideraban estandarizaciones basadas en la Guía de Apertura Anticorrupción, además del respectivo perfeccionamiento, a fin de impulsar su uso y explotación por parte del gobierno y de particulares.

En cuanto a los recursos utilizados para la publicación de los datos, no se tuvo costo económico adicional debido a que fue utilizada la infraestructura del repositorio nacional de datos abierto con el que cuenta el Gobierno Federal, www.datos.gob.mx; portal en el que se estableció un Grupo de datos en el que se agregaron todos los recursos disponibles relacionados con el proyecto.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

A tres años de la publicación de la Política de Datos Abiertos, en México se ha logrado un mayor entendimiento, apertura y uso de la información. Muestra de ello es el interés del país en implementar la Guía de Apertura Anticorrupción, siendo con ello el primero en su aplicación.

En la Implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción se identificaron un total de 72 conjuntos de información prioritarios, que llevaron a la realización del mismo número de Fichas Anticorrupción, esto con el fin de identificar puntos de mejora de cada uno de los datos relacionados. Del total de fichas, 60 refieren a datos cargo de la Administración Pública Federal (APF), mismos que fueron atendidos por las debidas instituciones responsables.

Con el perfeccionamiento y publicación de los 72 conjuntos prioritarios, no sólo se impulsa la transparencia de las acciones gubernamentales y se estimula la conversación entre sociedad y gobierno; sino además se establece una base de información –abierta, interoperable, estandarizada y pública- para eficientar las acciones de la lucha contra la corrupción.

Además, el proyecto también es impulsado con la innovación implícita de las tecnologías de la información; ya que ello facilita la colaboración entre actores, fomenta la generación de proyectos de uso por parte de cualquier usuario en cualquier lugar, y refuerza la transparencia e integridad de las instituciones y sus funcionarios públicos.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La SFP considera que el proyecto comentado sería de gran utilidad en países con problemas relacionados con la corrupción, y que puedan tener o generar infraestructuras básicas de datos



abiertos.

Como institución rectora de la temática de datos abiertos, se considera a la CEDN (Tel: +52 55 5093 5300) el punto de contacto ideal para brindar asistencia a otros países.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

El equipo implementador CEDN, SFP, ODC, CD y TM. Sin embargo, también es importante mencionar que la mejora de la información es un proceso constante en el que se seguirá trabajando por parte de las áreas generadoras

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

Los aprendizajes obtenidos de la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción fueron los siguientes:

- Este primer esfuerzo de trabajo, sienta las bases para un sistema interoperable y multiactor de datos abiertos, que considere actualizaciones adecuadas, y con el cual se pueda analizar la corrupción en todas las fases de su ciclo.
- Los desafíos en la mejora de los datos llevaron a las áreas generadoras y/o administradoras al perfeccionamiento de sus datos; comprendiendo también los puntos de oportunidad para estimular su uso, y observando posibilidades de mejora en la generación y recolección de la información.
- Es necesaria el seguimiento y continuidad del proyecto, siendo esto impulsado por el SNA y por los tres poderes de la Unión y considerando una estructura de gobernanza integral.
- La comunicación y coordinación entre los responsables de la información y los usuarios finales podrán impulsar que los datos contengan un mejor enfoque de política anticorrupción.
- Para poder tener una incidencia más directa en la lucha anticorrupción, los trabajos ya realizados deberán llevar a una mayor apertura gubernamental, a la generación de acciones y compromisos concretos, y a la aplicación de tecnologías digitales para prevenir, investigar, detectar y sancionar la corrupción en el país.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet).

- Policy Memo “Anticorrupción y datos abiertos. Situación actual y recomendaciones de política pública”: <https://drive.google.com/file/d/1o2xftoPx2eGKI4ab4Jbx8mliNJDlSei9/view?usp=sharing>
- “Guía Abierta: usando Datos Abiertos para combatir la corrupción”: <https://drive.google.com/file/d/1ULlIEZgC4w9ypk3nUQfcOqkhFQmUCNXI/view?usp=sharing>
- Grupo de datos publicados en datos.gob.mx: <https://datos.gob.mx/busca/group/guia-de->



OEA | MESICIC

[datos-abiertos-anticorrupcion](#)

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información.

Lic. Alejandra Rascón Rodríguez

Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública

Correo electrónico: arascon@funcionpublica.gob.mx

Teléfono: (01 55) 200 3000, ext. 1402.